

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 671-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 12 de agosto de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 192-2025-CCO-UNAJ, de fecha 13 de marzo de 2025; Informe Técnico N° 012-2025-GPyDS-AA-NMAG/UNAJ, de fecha 01 de julio de 2025; Carta N° 000035-2025-UNAJ/EPGPDS, de fecha 03 de julio de 2025; Carta N° 000061-2025-UNAJ/FGEE, de fecha 07 de julio de 2025; Oficio N° 000075-2025-UNAJ/VRACA, de fecha 16 de julio de 2025; Acuerdo N.º 779-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 24 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 192-2025-CCO-UNAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, se resolvió **DESIGNAR** a los responsables que representaran a la Universidad Nacional de Juliaca, para la Co - Organización de la Implementación del Aula Regional (Escuela Nacional de Administración Pública - ENAP), conforme al siguiente detalle:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Gestor Responsable	ABRAHAM MELITÓN CONTRERAS VARGAS
2	Gestor Responsable	LUIS MARTIN HUAILLAPUMA SANTA CRUZ
3	Gestor	NANCY MARITZA APAZA GÓMEZ
4	Gestor	ROGER FREDY PAMPA MAMANI

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2025-GPyDS-AA-NMAG/UNAJ, de fecha 01 de julio de 2025, la analista administrativa de la Escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, informa que las actividades desarrolladas en el marco del Aula Regional Puno, organizadas conjuntamente por la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), el Equipo de Responsables encargados de la coorganización del aula regional y la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca, han cumplido ampliamente con la finalidad del evento, por ello solicita que se reconozca el trabajo de la organización mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 000035-2025-UNAJ/EPGPDS, de fecha 03 de julio de 2025, el Responsable de la Escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite el Informe de ejecución de la actividad Implementación del "Aula Regional Puno", el mismo que se realizó conjuntamente con la Escuela Nacional de Administración Pública - ENAP y el equipo de Responsables de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social quienes representaron a la Universidad Nacional de Juliaca designados mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 192-2025-UNAJ, la ejecución se efectuó del 16 al 20 de junio del 2025, en coordinada labor con docentes, estudiantes y personal de esta Escuela Profesional y contó con la asistencia de funcionarios de diferentes localidades de la Región Puno, por lo que tuvo gran acogida, por estas consideraciones solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Carta N° 000061-2025-UNAJ/FGEE, de fecha 07 de julio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, solicita resolución de reconocimiento en mérito a la valiosa organización y apoyo en la realización del evento Implementación del "Aula Regional Puno", el mismo que se realizó conjuntamente con la Escuela Nacional de Administración Pública - ENAP y el equipo de responsables de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Oficio N° 000075-2025-UNAJ/VRACA, de fecha 16 de julio de 2025, Vicepresidencia Académica, en atención a los informes obrantes en el expediente solicita se proceda a aprobar mediante acto resolutivo por el pleno del consejo de la comisión organizadora;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales que participaron como Co - Organizadores de la Implementación del Aula Regional (Escuela Nacional de Administración Pública - ENAP) representantes de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2025, mediante Acuerdo N.º 779-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR** el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**



INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, a los profesionales que participaron como Co - Organizadores de la Implementación del Aula Regional (Escuela Nacional de Administración Pública - ENAP) de la Universidad Nacional de Juliaca En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, a los profesionales que participaron como Co - Organizadores de la Implementación del Aula Regional (Escuela Nacional de Administración Pública - ENAP) de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme se detalla a continuación:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Gestor Responsable	ABRAHAM MELITÓN CONTRERAS VARGAS
2	Gestor Responsable	LUIS MARTIN HUAILLAPUMA SANTA CRUZ
3	Gestor	NANCY MARITZA APAZA GÓMEZ
4	Gestor	ROGER FREDY PAMPA MAMANI

Artículo Segundo. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo, a los profesionales mencionados en el primer y segundo artículo de la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
EPDPyDS
Arch. /2025

KVCQ

EP6PDS20250000051

